



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

Siendo las catorce horas del día nueve de diciembre de dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del procedimiento de cumplimiento de resolución del recurso de inconformidad 45/2008.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, la Presidenta del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los dos Consejeros (actualmente la totalidad), por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, proyecto de acuerdo del procedimiento de cumplimiento de resolución del recurso de inconformidad 45/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el proyecto en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:

“VISTOS: Toda vez que ha transcurrido el término de tres días otorgado a la C. Elvia Margarita González Palomo, mediante acuerdo de fecha veintiseis de noviembre de dos mil ocho, mismo que se le notificó en fecha tres de diciembre del presente año, sin que esta hiciera manifestación alguna respecto del oficio UMAI/077/2008 presentado por el Titular de la Unidad de Acceso del Municipio de Progreso, a través del cual manifestó haber dado cumplimiento a lo ordenado por el Secretario Ejecutivo dentro del Recurso de Inconformidad 45/2008; de conformidad con los artículos 30 párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, este Consejo General da por cumplido lo establecido en la resolución de fecha dieciséis de julio de dos mil ocho, relativa al Recurso de Inconformidad 45/2008, por lo que se declara este asunto como totalmente concluido. Dése cuenta del



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Instituto, notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento.”

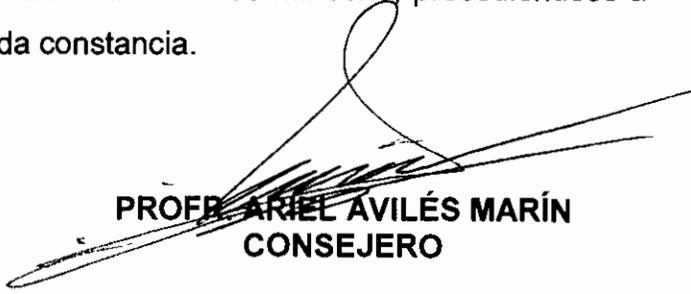
La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 45/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 45/2008, en los términos anteriormente transcritos.

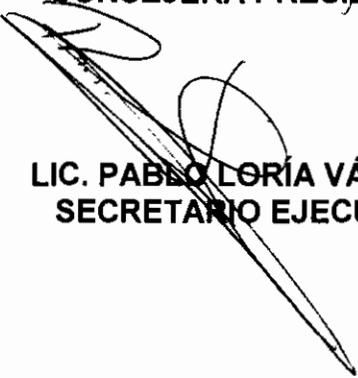
No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**C. P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO**



**LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO**